



Fases de desarrollo del delito y su vinculación con autoría y participación

PROGRAMA SEGUNDO SEMESTRE 2023

Profesor a cargo	Luis Emilio Rojas
Naturaleza	Electivo.
Requisitos	Derecho penal 2.
Número de Créditos	4
I. Descripción del curso	<p>El objeto principal del curso consiste en someter a revisión crítica la forma en que la doctrina nacional tradicionalmente aborda, por un lado, el art. 7 del Código Penal, que regula la tentativa de delito, y, por el otro, los artículos 15, 16 y 17 CP, que se refieren a la autoría y la participación en el delito. Sobre esta base se discutirán luego los problemas limítrofes tanto del principio de ejecución en los supuestos de “codelincuencia” como de intervención en el paso de la fase de ejecución a la de agotamiento del delito. Finalmente, se abordará la estructura de los actos preparatorios punibles según el art. 8 CP y se ofrecerán algunas pautas para la comprensión de la estructura común de los actos posteriores punibles.</p>
II. Objetivos Generales	<p>El curso pretende esclarecer las razones que justifican la anticipación del principio de ejecución del delito en los supuestos de co-intervención al mismo tiempo que busca fijar el alcance del principio de exterioridad en el ámbito de la participación punible. Asimismo, procura dilucidar dogmática y político-criminalmente las razones diferenciadas de criminalización en el ámbito previo y posterior a la lesión de un bien jurídico.</p>
III. Objetivos específicos	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisar críticamente los alcances otorgados por la doctrina y jurisprudencia al art. 7 CP.▪ Reconstruir la regla del art. 15 CP y su delimitación con las reglas de participación punible.▪ Abordar problemas limítrofes de intervención múltiple al comienzo y al término de la fase de ejecución del delito.▪ Estudiar la conspiración y la proposición como actos preparatorios punibles, con referencia tanto a las figuras ya tradicionales de las leyes 18.314 y 20.000 como a la nueva hipótesis del art. 391bis CP.▪ Aproximarse a la estructura común de los principales actos posteriores punibles, con referencia a la receptación y el lavado de activos.



IV. Contenidos	<ol style="list-style-type: none">1. La discusión sobre el fundamento material de castigo de la tentativa: una cuestión no zanjada por la propia regla del art. 7 CP.<ul style="list-style-type: none">▪ La “prueba de fuego” de la tentativa inidónea.2. <i>Iter criminis</i> y fase de ejecución del delito: hitos delimitadores.<ul style="list-style-type: none">▪ El criterio formal de diferenciación entre tentativa inacabada y tentativa acabada (delito frustrado).▪ Determinación del principio de ejecución en los términos del art. 7 inciso 3 CP: teoría del acto intermedio.▪ El criterio formal de diferenciación entre consumación y agotamiento del delito respectivo.▪ El desistimiento como contracara de la tentativa.3. Diferenciación y tripartición del concepto de autoría en el art. 15 CP:<ul style="list-style-type: none">▪ Autoría directa (art. 15.1.), autoría mediata (art. 15.2, 1ª) y coautoría (art. 15.3 CP).<ul style="list-style-type: none">○ Especificación del principio de ejecución en los supuestos de autoría mediata y de coautoría.4. Inducción, complicidad y encubrimiento como formas de participación punible:<ul style="list-style-type: none">○ Inducción (art. 15.2, 2ª), complicidad (art. 16) y encubrimiento (art. 17 CP).○ Alcances del principio de exterioridad en los supuestos de inducción y de complicidad○ Alcance del principio de exterioridad en los supuestos de encubrimiento: el significado propio del encubrimiento de la tentativa.5. Criminalización en el estado <i>previo</i> a la lesión de un bien jurídico: actos preparatorios punibles.<ul style="list-style-type: none">○ Distinción entre delitos preparatorios <i>sui generis</i> y actos preparatorios excepcionalmente punibles.○ La cuestión político-criminal.○ Principio de legalidad: sistema de número cerrado.○ La conspiración como acción colectiva preparatoria de un crimen o simple delito:<ul style="list-style-type: none">○ El plan delictivo como objeto del concierto.○ La proposición delictiva como estado previo a la conspiración.○ El desistimiento de la conspiración o la proposición: requisitos de la impunidad a este título.○ Supuestos especialmente regulados:<ul style="list-style-type: none">- Conspiración para cometer homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria: art. 391bis CP.- Conspiración para cometer un delito terrorista: art.



	<p>7 Ley 18.314.</p> <ul style="list-style-type: none">- Conspiración para cometer un delito de tráfico ilícito de estupefacientes: art. 17 Ley 20.000. <p>6. Criminalización en el estado <i>posterior</i> a la desestabilización de la norma de comportamiento.</p> <ul style="list-style-type: none">o La cuestión político-criminal: explicación diferenciada de la criminalización por separado de la receptación y del lavado de activos.o Estructura común: la relación entre delito previo y delito posterior.o Estructura típica del delito de receptación: art. 456 bis A CP.o Los tipos de lavado de activos en el art. 27 Ley 19.913.
V. Régimen de asistencia	<ul style="list-style-type: none">- La asistencia no es obligatoria, pero se encuentra terminantemente recomendada.
VI. Evaluaciones y ponderación de las mismas	<ul style="list-style-type: none">- Evaluación parcial: prueba escrita.- Examen final: prueba escrita.
VII. Metodología	<ul style="list-style-type: none">- En las primeras clases se usará el método <i>inductivo</i>, esto es, identificación de problemas y categorías a partir del análisis de casos.- En la abrumadora mayoría de las clases, en cambio, se usará el método <i>deductivo</i>, esto es, de revisión crítica de las premisas conceptuales y categorías doctrinarias para luego bajar al nivel concreto de los ejemplos.
VIII. Bibliografía	<ul style="list-style-type: none">▪ Cury, Enrique: Tentativa y delito frustrado, Editorial Jurídica 1977.▪ Jakobs, Günther: "Criminalización en el estado previo a la lesión de un bien jurídico", en Estudios de derecho penal, editorial Civitas, Madrid 1997.▪ Garrido, Mario: Etapas de ejecución del delito. Autoría y participación, Editorial Jurídica 1984.▪ Mañalich, Juan Pablo: "La tentativa de delito como hecho punible. Una aproximación analítica", Revista Chilena de Derecho, vol. 44, 2017.▪ Politoff, Sergio: Los actos preparatorios del delito. Tentativa y frustración. Estudio de dogmática penal y de derecho penal comparado, Editorial Jurídica, Santiago 1999.▪ Roxin, Claus: Derecho penal, parte general, formas especiales de aparición del hecho punible, tomo II.▪ Sánchez-Ostiz, Pablo: ¿Encubridores o cómplices? Contribución a una teoría global de las adhesiones post-ejecutivas, editorial



	<p>Civitas 2004.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ <i>Soto, Miguel</i>: “La noción de autor en el Código Penal chileno”, <i>Gaceta Jurídica</i> 1986, pp. 13–54.▪ <i>Verde, Alejandra</i>: <i>Encubrimiento, receptación y lavado de activos. Hacia una teoría unitaria de las conductas post-delictuales</i>, BdeF 2021.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



SYLLABUS

Semana	Contenidos y metodologías de enseñanza	Textos de lectura
Lunes 7.08 / jueves 10.08	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Discusión del caso “La Quintrala” para identificar los problemas centrales del curso. ▪ Discusión del caso “asalto en joyería” con el mismo objeto. ▪ Explicación del camino a emprender y del método a seguir para alcanzar los objetivos declarados del curso. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Hernández</i>, caso “crimen por encargo en calle Seminario”, SCS, 2.05.2011, Rol N. 2095-11, Casos destacados Derecho penal, pp. 265–280. ▪ <i>Díaz y García Conlledo</i>, “caso del vigilante conductor”, Casos que hicieron doctrina en Derecho penal, pp. 373–389.
Lunes 14.08 / jueves 17.08	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión crítica de la doctrina nacional acerca del art. 7 CP. ▪ Diferenciación de problemas al interior de la regla de tentativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ La cuestión <i>material</i> de la punibilidad de la tentativa inidónea. ○ La cuestión <i>formal</i> del principio de ejecución. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Roxin</i>, Derecho penal, PG, tomo II, § 29, núm. marg. 1 y ss., 97 y ss.
Lunes 21.08 / jueves 24.08	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reconstrucción del <i>iter criminis</i>: hitos delimitadores y fases de desarrollo del delito. ▪ La cuestión material de la impunidad por desistimiento de la tentativa: <ul style="list-style-type: none"> ○ El desistimiento como causa personal de exclusión de la punibilidad por tentativa. ▪ Cierre de la revisión crítica de la dogmática de la tentativa en nuestro derecho. 	
Lunes 28.08 / jueves 31.08	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisión crítica de la doctrina nacional acerca del art. 15 CP. ▪ Propuesta de relectura del art. 15 CP: <ul style="list-style-type: none"> ○ Supuestos de “codelinuencia”. ○ Delimitación interna a la regla: <ul style="list-style-type: none"> ○ Los casos del numeral 1 del art. 15 CP suponen que el sujeto interviene en la ejecución del delito. ○ Los casos de los numerales 2 y 3 suponen que el sujeto no interviene en la ejecución del delito. ▪ Reconstrucción del art. 15 como regla tripartita de autoría: <ul style="list-style-type: none"> ○ Autoría directa – núm. 1. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <i>Soto</i>, Miguel: “La noción de autor en el Código Penal chileno”, <i>Gaceta Jurídica</i> 1986, pp. 13–54.



	<ul style="list-style-type: none">○ Autoría mediata – núm. 2, 1ª parte.○ Coautoría – núm. 3.○ Desglose de la inducción como supuesto de participación.	
Lunes 4.09 / jueves 7.09	<ul style="list-style-type: none">▪ Determinación del principio de ejecución en los supuestos de autoría mediata:<ul style="list-style-type: none">○ Solución conjunta / individual.▪ Determinación del principio de ejecución en los supuestos de coautoría:<ul style="list-style-type: none">○ Solución individual / conjunta.▪ Introducción general a la dogmática de la participación criminal:<ul style="list-style-type: none">○ Diferenciación entre autoría mediata e inducción.○ Diferenciación entre coautoría y complicidad.○ El encubrimiento como forma de participación post-ejecutiva.	<ul style="list-style-type: none">▪ <i>Roxin</i>, Derecho penal, PG, tomo II, § 29, núm. marg. 226 y ss., 295 y ss.
Jueves 21.09	<ul style="list-style-type: none">▪ Revisión de los principios rectores y comunes de la participación criminal:<ul style="list-style-type: none">○ Principio de accesoriedad.○ Principio de convergencia.○ Principio de exterioridad.	
Evaluación parcial	Prueba escrita.	
Lunes 25.09 / jueves 28.09	<ul style="list-style-type: none">▪ Alcances del principio de exterioridad:<ul style="list-style-type: none">○ Implicancias del principio en los supuestos de inducción y de complicidad.○ Implicancia del principio en los supuestos de encubrimiento.<ul style="list-style-type: none">○ el significado propio del encubrimiento de la tentativa.	
Lunes 2.10 / jueves 5.10	<ul style="list-style-type: none">▪ Criminalización en el estado <i>previo</i> a la lesión de un bien jurídico: actos preparatorios punibles.<ul style="list-style-type: none">○ Distinción entre delitos preparatorios <i>sui generis</i> y actos preparatorios excepcionalmente punibles.○ La cuestión político-criminal.○ Principio de legalidad: sistema de número cerrado en el derecho chileno.	<ul style="list-style-type: none">- <i>Jakobs</i>, Günther: “Criminalización en el estado previo a la lesión de un bien jurídico”, en Estudios de derecho penal, pp. 293–324.



Lunes 9.10 / jueves 12.10	<ul style="list-style-type: none">▪ La conspiración como acción colectiva preparatoria de un crimen o simple delito:<ul style="list-style-type: none">○ El plan delictivo como objeto del concierto.○ La proposición delictiva como estado previo a la conspiración.○ El desistimiento de la proposición o luego de la conspiración: requisitos de la impunidad a este título.	- <i>Politoff, Sergio</i> : Los actos preparatorios del delito. Tentativa y frustración. Estudio de dogmática penal y de derecho penal comparado, pp. 51 – 103.
Lunes 16.10 / jueves 19.10	<ul style="list-style-type: none">▪ Supuestos especialmente regulados:<ul style="list-style-type: none">○ Conspiración para cometer homicidio calificado por premio o promesa remuneratoria: art. 391bis CP.○ Conspiración para cometer un delito terrorista: art. 7 Ley 18.314.○ Conspiración para cometer un delito de tráfico ilícito de estupefacientes: art. 17 Ley 20.000.	
Lunes 23.10 / jueves 26.10	<ul style="list-style-type: none">▪ Criminalización en el estado <i>posterior</i> a la desestabilización de la norma de comportamiento.<ul style="list-style-type: none">○ La cuestión político-criminal: explicación diferenciada de la criminalización por separado de la receptación y del lavado de activos.○ Estructura común: la relación entre delito previo y delito posterior.	- <i>Verde, Alejandra</i> : Encubrimiento, receptación y lavado de activos. Hacia una teoría unitaria de las conductas post-delictuales, pp. 5 – 46.
Lunes 30.10 / jueves 2.11	<ul style="list-style-type: none">▪ Estructura típica del delito de receptación: art. 456 bis A CP.<ul style="list-style-type: none">○ Fundamento de incriminación: desglose de la hipótesis de aprovechamiento – art. 17.1 CP.○ Faz objetiva y faz subjetiva.▪ Los tipos de lavado de activos en el art. 27 Ley 19.913.<ul style="list-style-type: none">○ Fundamento común de incriminación.○ El tipo de la letra a) como desglose de la hipótesis de favorecimiento real – art. 17.2 CP.○ El tipo de la letra b) como desglose de la hipótesis de aprovechamiento – art. 17.1 CP.○ Faz objetiva y faz subjetiva de cada tipo.	



Lunes 6.11 / jueves 9.11	<ul style="list-style-type: none">▪ Cierre del curso y horizonte de profundización: cuestiones abiertas y problemas pendientes.▪ Método de análisis de casos.	
Examen final	Prueba escrita.	